

# COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

# S



Organización de las Naciones  
Unidas para la Alimentación  
y la Agricultura



Organización  
Mundial de la Salud

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Fax: (+39) 06 5705 4593 - E-mail: [codex@fao.org](mailto:codex@fao.org) - [www.codexalimentarius.org](http://www.codexalimentarius.org)

Tema 7(a) del programa

CX/PR 15/47/6-Add.1

Abril de 2015

## PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS COMITÉ DEL CODEX SOBRE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS

47.<sup>a</sup> reunión

Beijing, República Popular China, 13-18 de abril de 2015

**Observaciones al Proyecto de revisión de la Clasificación de Alimentos y Piensos en el Trámite 6:  
grupos de hortalizas seleccionadas (Grupo 015 – legumbres), presentadas por la Unión Africana, Canadá, Chile, Costa Rica, la  
Unión Europea, Ghana, Kenya y los Estados Unidos de América**

### Unión Africana

La Unión Africana apoya la clasificación de legumbres (Grupo 015) resultante de la división de este grupo en dos grupos, el Grupo 015A y 015B.

La clasificación propuesta en dos grupos proporciona una mejora de la propuesta anterior y tiene más productos específicos añadidos a la clasificación. Por lo tanto es una mejora de los grupos y subgrupos de la clasificación anterior.

### Canadá

Como miembro del Grupo de trabajo por medios electrónicos sobre la revisión de la Clasificación, Canadá proporcionó observaciones a través de este grupo de trabajo sobre el anteproyecto de revisión del Grupo 015 presentado en CL 2014/34-PR. Como resultado de las observaciones recibidas en el proyecto de documento actual se hizo solo un cambio:

- La adición de *Pisum sativum* como referencia a VD 0561 guisante pardo (seco).

Salvo esta referencia añadida, el Grupo 015 sigue siendo el mismo que el examinado por el grupo de trabajo por medios electrónicos.

Canadá está de acuerdo con el cambio realizado anteriormente y apoya el Grupo de Legumbres revisado que se presenta en el Apéndice I de CX/PR 15/47/6.

### Chile

Chile apoya las recomendaciones realizadas por el Grupo de trabajo electrónico dirigido por los Países Bajos y los Estados Unidos de América.

### Costa Rica

Costa Rica ha revisado el documento en mención y apoya la clasificación propuesta.

### Unión Europea

La UE apoya la recomendación del GTe de mantener este grupo en el Trámite 7 hasta la finalización de todos los grupos de hortalizas, pero desea reiterar su observación formulada en el CCPR46:

La UE considera que es más apropiado incluir las especies de guisante de tierra (*Vigna subterranea*; sin: *Voandzeia subterranea*) y lenteja de tierra (*Macrostyloma geocarpum*; sin: *Kerstingiella geocarpa*) en un subgrupo aparte (15 C "cacahuets"). Como las partes comestibles de estas especies se desarrollan bajo tierra, esta clasificación sería más apropiada que la propuesta actual, que incluye el guisante de tierra y la lenteja de tierra en el subgrupo 15A "Judías desecadas sin vaina".

**Ghana**

Ghana apoya la clasificación de legumbres propuesta (Grupo 015) en dos grupos, Grupo 015A y 015B.

Consideramos que esta división es una mejora de la clasificación anterior.

**Kenya****OBSERVACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LA RECOMENDACIÓN 15**

Kenya está de acuerdo con la recomendación en el **párrafo 15** porque dos productos tienen características similares, como potencial similar para residuos de plaguicidas, morfología, prácticas de producción, hábitos de cultivo, parte comestible; BPA para usos de plaguicidas; y comportamiento de residuos.

**OBSERVACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LA RECOMENDACIÓN 16**

Apoyamos la recomendación, el párrafo 16 citado anteriormente, sobre el grupo revisado en el Apéndice 1 porque ha cubierto ampliamente todos los productos pertinentes. Proponemos que el Apéndice 1 se ponga en un cuadro que incluya el código N.º, el producto, nombre científico y observaciones, para facilitar la lectura; a continuación se indica un ejemplo.

**Ejemplo**

<b>Código N.º</b>	<b>Producto</b>	<b>Nombre científico</b>	<b>Observaciones</b>
VD 0071	Frijoles (secos)	<i>Phaseolus spp.</i>	Varias especies y cultivares

**OBSERVACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LA RECOMENDACIÓN 17**

**Estamos de acuerdo con la recomendación en el párrafo 17** de mantener este grupo en el Trámite 7 según sea revisado por la 47.ª reunión del CCPR hasta que se finalicen todos los grupos de hortalizas.

**Estados Unidos de América**

Estados Unidos está de acuerdo con las propuestas expuestas en el documento CX/PR 15/47/6 para el Grupo 015 – Legumbres de mantener dos subgrupos 15A Judías desecadas (sin vaina) y 15B Guisantes desecados (sin vaina). Los dos subgrupos permitirán establecer LMR para los respectivos productos cuando no se disponga de datos para ambos productos.